

Proyecto De Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, que a través de los organismos competentes, en principio el Ministerio de Economía de la Nación, informe lo siguiente en relación al Fondo de Ampliación de Matriz Productiva, FAMP, creado por Decreto Nacional N°725/21 y 727/21 y sus modificatorias:

- 1- Monto actual de los fondos existentes en el Fondo de Ampliación de Matriz Productiva.
- 2- Uso de los fondos existentes en el FAMP desde su creación hasta la fecha.
- 3- Informe detallado desde la creación del FAMP, hasta la fecha, de proyectos productivos para mejorar la competitividad y ampliar la matriz productiva de la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S. en los sectores de ciencia, tecnología y economía del conocimiento, que tengan por finalidad del desarrollo de aplicaciones productivas en el territorio fueguino, así como el financiamiento de acciones de capacitación y de formación de recursos humanos, tal como lo establece el artículo 6 inciso a) del Decreto 727/2021 y artículo 11, Decreto 725/2021.
- 4- Informe detallado desde la creación del FAMP, hasta la fecha, de las obras de infraestructura que se hayan financiado en la Provincia de Tierra del Fuego con el objetivo de promover el desarrollo productivo, la reducción de costos logísticos, la competitividad, las infraestructuras productivas y el ordenamiento territorial, como está establecido en el artículo 6º inciso b) del Decreto Nacional 727/2021 y artículo 11, Decreto 725/2021.

- 5- El detalle requerido en los puntos 3 y 4 precedentes deberá contener:
- a. Nombre del proyecto.
 - b. Persona física o jurídica titular del proyecto.
 - c. Finalidad del proyecto.
 - d. Informe del Comité Ejecutivo del FAMP sobre el proyecto.
 - e. Acto administrativo que lo aprueba.
 - f. Monto comprometido en el proyecto y fechas de desembolso de las sumas.
 - g. Grado de ejecución del proyecto.
 - h. Nómina detallada de proyectos presentados por los municipios fueguinos, por la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S. y el Estado Nacional y su estado de ejecución.
- 6 - Explique de qué forma se atenderán presupuestariamente los proyectos de ampliación de matriz productiva que se encuentren aprobados por el FAMP.
- 7 - Informe detallada y fundamentada qué política de ampliación de matriz productiva analiza el gobierno nacional ante el desmantelamiento evidente del FAMP.
- 8 - Nómina completa de integrantes del Comité Ejecutivo del FAMP y totalidad de personas afectadas al funcionamiento del FAMP, sus nombres, documentos de identidad, profesiones, funciones, antigüedad en el FAMP, sus salarios mensuales, misiones y funciones dentro de la entidad.
- 9 - Remita los balances contables y estado de resultado del FAMP en sus ejercicios 2024 y 2025, debidamente certificados por la autoridad profesional de ciencias económicas correspondiente.
- 10 - Todo otro dato de interés vinculado al presente pedido de informe.

Fundamentos

Sr. Presidente:

El pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se encuentra sumido en una grave crisis económica signada por el cierre de fábricas fundamentalmente, lo que se traduce en la falta de fuentes laborales y el incremento de la desocupación, con lo que ello significa para las familias fueguinas.

En el año 2021 el Poder Ejecutivo Nacional diseñó un instrumento de acción público privado para reconvertir la matriz productiva en la Provincia, proyectando un espacio temporal de transición de la actividad industrial hacia actividades más demandadas por el mundo globalizado.

Así se dispuso en los fundamentos y lineamientos que surgen de los Decretos fundacionales, 725 y 727 del año 2021, consignando incluso que su fuente financiera proviene de las mismas empresas radicadas en la Provincia al abrigo de la ley nacional 19640.

La implementación del FAMP ha sido permanentemente boicoteado por el Poder Ejecutivo Nacional, con una conducta contradictoria que afecta directamente el futuro de los fueguinos, ya que por un lado se pretende impulsar el desarrollo de nuevas actividades económicas, directamente anclado a la particularidad de la provincia y su población, pero por otro lado, no se destinan los fondos previstos para el fomento de esta transformación.

Este espacio político ya ha presentado el pedido de informes que corre como Asunto 7126-D-2025, presentado el día 22 de enero de 2026, cuando directamente se dio de baja a 0% el aporte que debían hacer las empresas del sector al FAMP, sin trámite ni respuesta a la fecha.

Sin perjuicio de ello, los fondos con los que hoy cuenta el FAMP tampoco son destinados a su objeto, sino que se encuentran inmovilizados o destinados a inversiones ajenas a las necesidades cada vez más apremiantes para la población fueguina.

Más que necesario, es urgente que el FAMP efectivice y concrete sus objetivos ya que existirían fondos suficientes para ello, con el consecuente beneficio no sólo a la Provincia de Tierra del Fuego, sino a la economía general del país.

Por las razones expuestas, es que solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de resolución.

Freites, Andrea